

Cláusula arbitral

A incluir previamente en los documentos y contratos

“Las partes intervinientes acuerdan que para la solución de cualquier cuestión, divergencia o litigio derivado de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someten al arbitraje del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio Italiana - Barcelona, al que encomiendan la designación de árbitro y la administración del arbitraje de acuerdo con su reglamento y estatutos, obligándose desde ahora al cumplimiento del laudo arbitral que se dicte.”